



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Dejó constancia que la señora Juez se encontraba los días 18, 19 y 20 de mayo del año en curso en comisión de estudios. Sírvasse Proveer. (23 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 106

CIUDAD Y FECHA	24 DE MAYO DE 2022
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	SAMUEL OLARTE SILVA
DEMANDADO	ELIZABETH LÓPEZ OCAMPO
RADICADO	865683184001-2021-00067-00

Visto el Informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que ha sido allegado el despacho comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo De Familia Belén de los Andaquíes, Caquetá, ordenado mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2021.

En consecuencia, conforme al art. 40 del C.G.P. se procede a agregar el mismo al expediente a índice 34, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82010adf017fea091354b437a2f028afaf5a6a1cd454602e7c9326e818f3bdd**

Documento generado en 24/05/2022 03:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>